

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 7 DE ABRIL DE 1987
NÚM. 80

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL Conde Guillén, 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos legales de dicho Reglamento”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que conforme dispone el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económica administrativa en el plazo de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe Pesetas
CERTIFICACIONES				
Alvarez Cabal Julio	Sta. Teresa, 3	R. P. Físicas	1987	69.447
Alvarez González Francisco	Rebollo, 1	Canon Minas	1987	6.000
Alvarez Valladares Roberto	Anforas, 1	R. P. Físicas	1987	13.089
Amigo Río Isidro	L. D. Canseco, 28	Idem	1987	6.120
Asoc. Juvenil “V. Blanca”	Santo Martino, 9	R. Eventuales	1987	240.000
Barrio García Aquilino	Glor. Pinilla, 3	R. P. Físicas	1987	61.489
Beneitez Cembranos Aurora	Sto. Toribio Mogr., 72	Idem	1987	4.243
Blanco Pérez Carmen	Canónigo Juan, 2	Idem	1987	20.023
Borja García Antonio	Tarifa, 3-1.º	Transportes	1987	49.200
Bouzo Carballo Eulogio	Sto. Tirso, 18	R. P. Físicas	1987	33.940
Cadenas Rubio Camino	S. Osorio, s/n.	Idem	1987	4.420
Cabeza Alvarez Víctor	Fro. Fdez. Díez, 4	Urbana	1987	3.708
Propietario Calzados Karen	Rúa, 51	Icona	1985	1.200
Cañadillo Jiménez Juan	P. Risco, 25	R. P. Físicas	1987	4.566
Cañedo García José Pedro	Sta. Nonia, 12	V. Cap. III	1985	12.000
Castellanos Martínez José	Mq. S. M. Villar, 19	R. P. Físicas	1987	465
Central Financiera León, S. A.	Cort. Leonesas, 4	Sociedades	1987	1.200

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Centro Leonés Informática, S. A.	Ordoño II, 3	Lic. fiscal	1987	5.184
Collado Oliver Miguel	M. Pastrana, 3	Icona	1981	5.557
Comercial Arilla, S. A.	Avda. Magdalena, 27	Transportes	1987	49.200
La misma	Idem	Idem	1987	49.200
Comercial Electrodomésticos	M. Pastrana, 10	Sociedades	1987	1.200
Comercial Distribuidora Leonesa	Independencia, 2	Idem	1987	2.400
Confecciones Castillo, S. L.	Hospicio, 4	Transmisiones	1987	1.806
Cía Ingenieros Const. Obras, S. A.	F. Echevarría, 1	Sociedades	1987	1.200
Construcciones Derivados, S. L.	Glo. Guzmán, 4	Idem	1987	1.200
Criado Rodríguez Luis Miguel	Gral. Mola, 18	R. P. Físicas	1987	369
Cuevas Fernández Clemente	F. Echevarría, 17	Idem	1987	109.258
Danosa, S. A.	Independencia, 2	Urbana	1981	15.016
Decoraciones Const. León, S. L.	J. Antonio, 27	Sociedades	1987	1.200
Delgado Rodríguez Alberto	12 Octubre, 4	Transmisiones	1986	148.108
Dibérica, S. L.	Dama Arintero, 8	Sociedades	1987	1.200
Distribu. Ganaderas Leonesas, S. A.	S. Quiñones, 23	Transportes	1984	1.200
Díez Amo Mariano	M. Andrés, 141	R. P. Físicas	1987	104.152
Díez González Eladino	P. Risco, 27	Idem	1987	40.129
Dios Cañón José Luis	Esla, 10	Idem	1987	8.342
Echevarren Arbeloa Angel	S. Ordóñez, 9	Idem	1987	1.600
Entrecanales Negueruela Vict.	F. Fdez. Díez, 4	Urbana	1987	5.182
Fernández Fernández Celestino	Guzmán, 1	R. P. Físicas	1987	1.754
Fernández Majo Moisés	S. Mamés, 29	Idem	1987	11.106
Fernández Martín Ricardo	P. Risco, 21	Idem	1987	1.324
Fernández Moreno M. ^a Isabel	M. Piedad, 6	Transportes	1987	49.200
Fernández Rabanal José, S. A.	Alfonso V, 11	Idem	1987	20.610
Ferreras Díez Olivio	O. Cuadrillero, 11	R. P. Físicas	1987	6.672
Fincoven, S. A.	Alfonso V, 11	Idem	1987	3.146.130
La misma	Idem	Idem	1987	4.496.550
La misma	Idem	T. Empresas	1987	29.180.480
Framicar, S. A.	Lucas de Tuy, 2	Sociedades	1987	2.400
Franco Fernández Julián	Santos Olivera, 9	Urbana	1987	38.643
El mismo	Idem	Idem	1987	44.143
El mismo	Idem	Idem	1987	11.846
Fuertes González Santiago	P. Risco, 15	Icona	1986	2.400
Gago Macos Jorge Enrique	Fde. Echevarría, 13	R. P. Físicas	1987	54.139
Galindo Sestayo José Ant. ^o	Fo. Fdez. Díez, 7	Urbana	1987	5.077
García Carbajal Eustaquio y otros	M. Andrés, 125	R. Eventuales	1987	22.500
El mismo	Idem	Idem	1987	150.000
García Díez Araceli	Las Fuentes	Transmisiones	1987	58.622
García García Alberto	S. Antonio, 45	R. P. Físicas	1987	3.166
García González Fernando	Juan G. Acevedo, 11	Idem	1987	6.178
Garden Uno, S. L.	Avd. Madrid, 76	Sociedades	1987	1.200
Gómez Sanz Juan José	Jaime Balmes, 3	R. P. Físicas	1987	186.247
González Cachón Fidel	M. Cárdenas, 7	Idem	1987	24.552
González Fernández Isaac	S. Mamés, 12	Idem	1987	6.492
González Fernández Santos	Fray Luis León, 10	V. Cap. III	1985	6.000
González García Agapito	Colón, 30	Urbana	1987	11.445
El mismo	Idem	Idem	1987	21.558
El mismo	Idem	Idem	1987	3.992
González García Erudina	Lucas Tuy, 22	R. P. Físicas	1987	2.474
González García Felipe	Murillo, 7	Idem	1987	2.264
González García Francisca	P. Baeza, 18	Idem	1987	28.464
González García Severino	Jorge Montemayor, 29	Turismo	1986	6.000
González García Severino	Idem	Idem	1986	6.000
González Martín Florencio	C. Peñarramiro, 2	R. Eventuales	1987	9.908
El mismo	Idem	Idem	1987	123.844
González Prieto Ramón Vicente	Asturias, s/n.	R. P. Físicas	1987	4.360
González Riva Alvaro	S. Ign. Loyola, 48	R. Eventuales	1987	6.000
González Rodríguez Jauler Ventura	P. Risco, 23	R. P. Físicas	1987	110.254
González Rodríguez Manuel	Reyes Católicos, 27	R. Eventuales	1987	60.000
González Sánchez Ana Rosa	Lope Vega, 9	Actos Jurídicos	1987	35.155
González Sánchez M. ^a Rosario	S. Rafael, 10	Junta P. Ría Vigo	1987	3.000
Guerra González Alfonso	Sahagún, 16	R. P. Físicas	1987	30.470
Hermanos Núñez, S. L.	O. Almarcha, 46	Sociedades	1987	1.200
Herrán Santiago M. Carmen	Reyes Católicos, 27	R. P. Físicas	1987	3.600
Herrero González Julián	Cervantes, 3	Inf. Pesca	1987	3.000
Hidalgo Alonso Secundino	Fdez. Ladreda, 2	Urbana	1987	5.768
Hoteles Leonesas, S. L.	Luis Sosa, 4	Sociedades	1987	1.200
Juan García González, S. A.	Avda. Madrid, 40	Idem	1987	2.400
Lancia Publicaciones, S. A.	Sacramento, 6	Idem	1987	2.400
Leoland, S. A.	París, s/n.	Idem	1987	1.200
Lera Díez Pedro	Fo. Fdez. Díez, 4	Urbana	1987	3.708

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Lojisa Suministros Construcc.	José M. Fdez., 34	V. Cap. III	1985	124.800
López González Buenaventura	Avda. Madrid, 8	R. P. Físicas	1987	9.552
López Pérez Juan Antonio	M. Andrés, 83	Idem	1987	6.000
López Soto José Luis	S. Mamés, 15	Idem	1987	4.722
Llaga, S. A.	Ctra. Alfageme, 23	Sociedades	1987	1.200
Mallo Crespo Manuel	Fo. Fdez. Díez, 7	Urbana	1987	3.708
Manjón Moreno Erasmo	19 Octubre, 15	Sanidad	1986	34.509
Marqués Viñuela Antonio	R. Losada, 35	Transmisiones	1987	23.823
Martín Morán Gerardo	S. Glorio, 13	R. P. Físicas	1987	6.836
Martín Toral José	V. D. Juan, 13	Transmisiones	1985	41.762
Martínez Fernández J. Ramón	P. Risco, 23	R. P. Físicas	1987	44.150
Martínez Martínez Emilio	S. Guisán, 10	R. Eventuales	1987	60.000
Martínez Martínez Gloria	18 Julio, 44	R. P. Físicas	1987	3.864
Martínez Sánchez José	Alv. López Núñez, 20	Idem	1987	16.801
Masfarne Oviedo, S. A.	D. Fleming, 60	T. Empresas	1984	6.000
Méndez Trascasas Angel	M. Andrés, 63	Transportes	1987	6.000
Miguélez Fernández Raúl	Trv. Fuente, 5	R. P. Físicas	1987	36.801
Miranda Sotorrio Enrique	Pérez Crespo, 5	Idem	1987	2.906
Moreno Belmonte José Félix	Churruca, 3	Idem	1987	9.000
Moro Trascasas Benigno	C/ Cebolledo, 2	Idem	1987	188
Oliden Sanz Juan José	Pl. Santo Domingo, 5	R. Eventuales	1987	9.600
Olwo, S. L.	P. Isla, 22	Sociedades	1987	1.200
Ordás Nava Hipólito	Avd. Madrid, 6	R. P. Físicas	1987	1.227
Peña Cornejo José E.	C/ Cebolledo, 4	Idem	1987	12.000
Pérez Fernández Ricardo	Pl. Cortes Leonesas, 4	V. Cap. III	1985	72.000
Pérez Rodríguez Alfredo	M. Andrés, 35	R. P. Físicas	1986	38.419
Persianas y Rieles, S. L.	C/ Torrianos, 21	Sociedades	1987	2.400
Poul Rivera, S. L.	Santa Clara, 5	Idem	1987	1.200
Prefabricados Zereitug, S. L.	S. Froilán, 95	R. Eventuales	1987	1.200.000
Prieto Plaza Anastasio	P. Getino, 3-3.º	Transportes	1986	6.000
Recreativos León, S. A.	Luis Sosa, 4	Sociedades	1987	2.400
Rimada Ruiz Manuel	General Franco, 17	R. P. Físicas	1987	54.814
Robles González José Luis	Fernando III, 5	Idem	1987	27.739
Rodríguez Casado Alfonso	B. Nuevo, 32	Actos Jurídicos	1987	1.489
Rodríguez Lorenzo Martínez	M. Andrés, 83	R. P. Físicas	1987	1.624
Rosa González María Carmen	S. Ordóñez, 1	Transmisiones	1987	59.816
Ruano Muñiz Marciano	Cespedal, 14	R. P. Físicas	1987	16.800
Sahagún González Julio	Av. Facultad, 7	Idem	1987	263.229
Sánchez Juan Vicente	B. Clavijo, 35	Idem	1987	829
Santos Miyar José	C/ La Vega, s/n.	Actos Jurídicos	1987	10.652
Serv. Contratas y Obras, S. A.	V. Benavente, 7	R. Eventuales	1987	1.200.000
El mismo	Idem	Sociedades	1987	1.200
Silco, S. L.	Sanjurjo, 2	Actos Jurídicos	1987	267.766
La misma	Idem	Idem	1987	267.766
Sdad. Inmob. Leonesa Constr.	Idem	Transmisiones	1987	743.333
La misma	Idem	Actos Jurídicos	1987	341.422
Soto Recio Francisco	C. Cisneros, 7	R. Eventuales	1987	91.200
Suárez Sánchez Néstor	Churruca, 3	R. P. Físicas	1987	12.756
Torre Pérez Luis	Roa Vega, 5	Idem	1987	4.797
Transportes Leomar, S. A.	Ps. Granja, 1	Sociedades	1987	1.200
Urdiales Fernández Pompeyo	P. Regueral, 1	R. P. Físicas	1987	12.716
Valencia Fernández Luis	José F. Merino, 1	Idem	1987	2.487
Valiño Vázquez Elvira	D. Ríos, 8	Idem	1987	9.552
Vallina Collera Gonzalo	Cristo Rey, 3	Idem	1987	9.448
Vega Valladares Elías	P. Risco, 23	Idem	1987	5.998
Whalis, S. A.	Independencia, 6	Sociedades	1987	1.200

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible). 2351

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que

a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los arts. 97 y 102, del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo

a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el art. 106.1 del Regla-

mento General de Recaudación de Recursos de la Seguridad Social, de fecha 7 de marzo de 1986, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles: 1.º Que contra la providencia de apremio, en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio, de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social, así como el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social de 7 de marzo de 1986, podrán interponer recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia, ambos conta-

dos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos a la Seguridad Social por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Alonso Alonso Vicente	B. Clavijo, 46	Autónomos	1987	88.494
Alonso Llamas Vicente	M. Uriarte, 12	General	1987	23.014
Alonso Rubial Fidel	P. Risco, 21	Autónomos	1987	187.747
Alvarado Garc. F.º Javier	F. Echevarría, 21	Autónomos	1987	75.480
Alvarez García Manuel	S. Esteban, 1	General	1987	35.047
Alvarez Nogal Baldomero	Carmen, 2	Autónomos	1987	62.582
Amorín Prendes Carlos	Panaderos, 6	Autónomos	1987	187.747
Baby - Shar, S. A.	B. Clavijo, 46	General	1987	564.051
Ballesteros Pérez Gerardo	Astorga, 27	Autónomos	1987	62.582
Blanco Morán Fernando	Sahagún, 52	Agraria	1987	6.686
Brico, S. A.	C. Torenó, 8	General	1987	28.100
La misma	Idem	Idem	1987	28.100
La misma	Idem	Idem	1987	709
Cahue Industrial, S. A.	Renueva, 18	Idem	1987	68.331
Calvo Martínez Gloria José	Avd. Quevedo, 33	Autónomos	1985	19.980
Calzón Pastor Diego	Alc. Miguel C., 20	Idem	1987	90.576
Carbones del Esla, S. A.	M. S. Isidro, 6	General	1987	132.912
Carnero Pedrosa Francisco	P. Isla, 10	Autónomos	1987	90.576
Cartujo Alonso Leocadio	Santa Nonia, 1	Idem	1987	90.576
Casado Alvarez Mauro	L. Cóndor, 3	General	1987	5.664
Sánchez Santos Cayetano	M. Uriarte, 18	Idem	1985	296.106
Codelco, S. A.	M. Nicolás, 44	Idem	1987	42.931
Comercial Magefesa	José M.ª Fernández, 5	Idem	1987	171.988
La misma	Idem	Idem	1987	52.750
Construcciones Bigar, S. A.	Ordoño II, 8	Idem	1987	34.778
Coop. Prov. Hostelería y simil.	Renueva, 3	Idem	1987	470.794
Cristalería Leonesa, S. L.	Ramiro II, 4	Idem	1987	134.157
La misma	Idem	Idem	1987	1.200
La misma	Idem	Idem	1987	121.488
La misma	Idem	Idem	1987	134.546
La misma	Idem	Idem	1987	130.425
Decoraciones y Const. León, S. L.	José Ant., 27	Idem	1987	955.270
Derivados Espec. Trigo Destri.	Ctra. Carvajal, Km. 2	Idem	1987	2.384
Díez Castro Teófilo	Avda. Nocedo, 13	Autónomos	1987	45.288
Dionis Bahillo Antonio	Carmen, 3	General	1987	60.748
El mismo	Idem	Autónomos	1987	109.584
Fabric. Montaje Escayola	Políg. Armunia	General	1987	2.891.851
La misma	Idem	Idem	1987	2.704.666
Fernández Bayón Gabriel	Peña Cuervo, 5-3.º	Agraria	1987	6.686
Fernández Cordeo José Vicente	Pl. Torres Omaña, 1	Autónomos	1987	60.384
Fernández Miguélez Luis Angel	S. Osorio, 9	Agraria	1987	6.686
Formoso López Angel	Serranos, 28	Autónomos	1987	109.922
Frutas Guerra, S. L.	Pérez Galdós, 31	General	1987	102.308
García García Manuel	Sil, 17	Autónomos	1987	90.576
García Jiménez Diego	A. M. Castaño, 27	Idem	1987	90.576
González Alonso Moisés	Bordadores, 17	General	1987	350.377
González González Santos	S. Claudio, 6	Autónomos	1987	6.660
González Juárez Visitación	Bilbao, 12	Idem	1987	187.747
González Manga Ricardo	B. Carpio, 22	General	1987	105.435
González Marcos Francisco	Avda. Roma, 18	Autónomos	1987	90.576
González Martínez Eliseo	Calvo Sotelo, 77 Arm.	Idem	1987	45.288
González Morales Javier	G. Mola, 28 Arm.	General	1987	30.990
Gordo Trujillo David	G. Sanjurjo, 5	Idem	1987	55.380
Gráficas Leonesas	Rúa, 32	Idem	1987	292.808

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Gutiérrez Fernández Piedad	P. 12 Mártires, 6	Autónomos	1987	108.780
La misma	Idem	Idem	1987	90.576
Gutiérrez Martínez Antonio	Roa de la Vega, 7	General	1987	1.411
Hernández Chomón Julio	Avda. Madrid, 209	Idem	1987	9.054
Limpiezas La Suiza, S. L.	Avda. Madrid, 74	Idem	1987	26.176
López Clausin M. ^a Rocío	Avda. Nocedo, 39	Autónomos	1987	97.236
Luque Pérez Edmundo Leopoldo	J. Campo, 4	Agraria	1987	40.118
Marne Blanco Amalia	Fdez. Ladreda, 22	Autónomos	1987	13.320
Martín Sánchez Francisco	S. Glorio, 6	General	1987	134.814
El mismo	Idem	Idem	1987	86.629
Martínez Ferreras Mariano	Rubiana, 12	Autónomos	1987	90.576
Martínez López Jesús	José Aguado, 14	Idem	1987	45.288
Martínez Macías Dorinda	R. Argentina, 11	Idem	1987	176.976
Martínez Martínez Angel	Fdez. Regueral, 6	Idem	1987	156.456
Martínez Rodríguez Alfredo	S. Mamés, 33	Idem	1987	90.576
Merino Rus M. ^a Pilar	Roa Vega, 3	Idem	1987	45.288
Morán Río Miguel	Reino León, 17	Idem	1987	162.228
Obras Serv. Rurales, S. A.	M. Bravo, 2	General	1987	578.102
Enrique Oliva Catalina	Independencia, 29	Autónomos	1987	39.960
Planas Gijón Juan	Barahona, 16	Idem	1987	187.747
Revuelta Prieto J. Tomás	Burgo Nuevo, 24	General	1987	56.736
Luis A. F. M. Riofer	Ordoño II, 18 bajo	Idem	1987	30.372
Robles Alonso Miguel	Fdez. Ladreda, 37	Autónomos	1987	187.747
Rodríguez Andrés M. Dolores	P. Baeza, 13	Idem	1987	7.548
Rodríguez Pérez Darío	Sáenz Miera, 2	Idem	1987	90.576
Rodríguez Pérez Rodrigo	José M. Fernández, 23	Idem	1987	35.076
Rojas Gutiérrez Carlos	Ordoño II, 9	General	1987	93.691
Romasanta Pérez Felisindo	Dr. Fleming, 2-62	Agraria	1987	6.686
Rúa Andamollo José	26 Mayo, 1	General	1987	184.495
El mismo	Idem	Idem	1987	35.806
Sánchez Martínez Manuel	Lancia, 7	Agraria	1987	10.029
Santías Aguilar Rafael	Vidrieros, 4	Autónomos	1987	176.976
Sileca, S. A.	V. Benavente, 15	General	1987	3.410
La misma	Idem	Idem	1987	657
La misma	Idem	Idem	1987	176.209
Silvares Vega F. ^o Javier	S. Juan, 88	Agraria	1987	16.716
Tierras y Caminos, S. A.	Rep. Argentina, 17	General	1987	4.237
Transche Rodríguez Federico	St. Tomás, 14	Autónomos	1987	90.576
Vega Díez Fernando	S. Andrés, 3	General	1987	33.816
Viñuela Prieto Fidel	Ctra. Asturias, 3	Idem	1987	35.047
Zarauza e Hijos y Cía.	Avda. S. Froilán, 21	Idem	1987	60.247
La misma	Idem	Idem	1987	60.231

Y a los efectos señalados expido el presente edicto en León a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio (ilegible). 2531

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEÓN

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.956 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer

la instalación: Las Lagunillas de Berceanos.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la instalación actual.

d) Características principales: Centro de transformación de intemperie, de 100 kVA, relación 15.000 V/380-220 V.

Línea aérea trifásica de alimentación al centro anterior que parte del apoyo n.º 31 de la línea Sta. María-Valdevimbre, con una longitud de 1.286 m., tensión 15.000 V., conductor LA-56, 6 apoyos de hormigón y 3 metálicos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.536.387 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las

reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2673 Núm. 1799—3.575 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.792 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir dos líneas anteriores y obsoletas y dos centros de transformación.

d) Características principales: Línea aérea de 20 KV. que alimenta el C. T. "Escuelas" de Villaquilambre, de 335 m., derivada de la actual "Navatejera-Vegacervera".

Línea aérea de 20 KV. derivada de la actual "Navatejera - Vegacervera" finalizando en el C. T. "Ayuntamiento".

Dos C. T. uno denominado "Escuelas" y otro "Ayuntamiento" de las siguientes características: Tipo intemperie de 100 KVA relación de transformación 20.000/13.200 V./398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.081.040 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 24 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2676 Núm. 1800—3.835 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.856 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Vid de Gordón.

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de la demanda.

d) Características principales: Transformador de 250 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 20.000/13.200 V./398/230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 872.756.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 24 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2677 Núm. 1801—2.990 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.959 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valcabado del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones existentes.

d) Características principales: Línea aérea trifásica que deriva de la de Pobladura del Valle-La Bañeza y alimenta al C.T.I. que se describe a continuación, tensión 15 KV, longitud 622 metros, conductor LA-56, apoyos: 3 de hormigón, 2 metálicos, aislamiento suspendido.

Centro de transformación intemperie de 100 KVA. relación 15000/398-230 V. sito en Valcabado (Riego n.º 2).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 18.311.178 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 24 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2674 Núm. 1802—3.640 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.958 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valcabado del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la instalación actual.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 15 kV., que parte del apoyo 131 de la línea de Roperuelos, conductor LA-56, longitud 1.120 m., aislamiento suspendido.

Centro de transformación de intemperie, denominado Valcabado-Riegos n.º 3, de 100 kVA, relación de transformación 15.000 V./398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.137.952 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2675 Núm. 1803—3.445 ptas.

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

AVILES

Don Antonio Bravo Menéndez, Administrador de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: Que con fecha 30 de marzo de 1987, se formuló pliego de cargos en el expediente número 27/85 por infracción administrativa de contrabando, incoado por la aprehensión de un automóvil marca Peugeot, modelo 604, matrícula francesa 123-CDZ-75, con número de chasis 604-A31-6580115, propiedad de don Eladio García Martínez, natural de Otero de Toral de los Vados (León), siendo los hechos imputados la aprehensión de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los re-

quisitos establecidos por las leyes para acreditar su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración de Aduanas e II. EE. para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Dado en Avilés a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Administrador de la Aduana, Antonio Bravo Menéndez. 2722

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por doña María del Carmen Castro Panizo, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Tienda de alimentación y carnicería, con emplazamiento en Antolín López Peláez, 19.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 30 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

2744 Núm. 1804—1.495 ptas.

**

Por don Emilio Díaz López, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Carnicería, con emplazamiento en Batalla de Ceriñola, 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 31 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

2745 Núm. 1805—1.300 ptas.

Ayuntamiento de

Llamas de la Ribera

Por D. Enrique Fernández Díez, vecino de Llamas de la Ribera, se ha solicitado licencia municipal (legalización) para la apertura de un local en el que viene desarrollando la actividad de taller mecánico, con emplazamiento en diseminado "El Calvario", de Llamas de la Ribera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Llamas de la Ribera, 30 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2753 Núm. 1806—1.495 ptas.

Ayuntamiento de

Berlanga del Bierzo

Queda expuesto al público el padrón municipal de vehículos correspondiente a 1987, en las oficinas municipales a efectos de ser visto por los interesados y presentar reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 31 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2738 Núm. 1807—650 ptas.

Ayuntamiento de

Val de San Lorenzo

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo legalmente establecido contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23 de diciembre de 1986, por las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo tercera fase" dicho acuerdo, según lo determinado en el artículo 189-2 del Real-Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se eleva a definitivo, en los mismos términos que los contenidos en el citado acuerdo y que son los siguientes:

1.º—Coste previsible de las obras se cifra en 15.318.412 pesetas.

2.º—Base imponible lo constituye la aportación municipal a dichas obras que asciende a la suma de 3.478.412 pesetas.

3.º—El tipo de imposición será del 85 por 100 de la base imponible anteriormente citada.

4.º—La cuota tributaria será de 2.956.650 pesetas.

5.º—Módulo de reparto: Se establece los metros lineales de fachada de

los inmuebles (edificios y solares) de las calles objeto de pavimentación.

6.º—Sujetos pasivos: Lo serán de la imposición los propietarios especialmente beneficiados por la realización de las obras.

Si el coste efectivo y final de las obras fuese mayor o menor que el inicialmente previsto se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas mediante la aplicación al mismo del tipo impositivo.

Todo lo anterior se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.1 del Real-Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Val de San Lorenzo, a 30 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2740 Núm. 1808—3.185 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de recogida de basuras de la localidad de Val de San Lorenzo, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia suabasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.º—Objeto: La contratación del servicio de recogida de basura en Val de San Lorenzo y su traslado al vertedero.

2.º—Tipo: 572.000 pesetas a la baja.

3.º—Duración del contrato: Un año desde la fecha de la adjudicación definitiva, prorrogable tácitamente.

4.º—Pago: El importe anual será satisfecho al adjudicatario por meses vencidos.

5.º—Garantías: La fianza provisional será de quince mil (15.000) pesetas y la definitiva el 4 por 100 del importe del remate.

6.º—Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

7.º—Presentación de las proposiciones: En la Secretaría Municipal en horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º—Documentación complementaria: Con la proposición habrán de presentarse los documentos a que hace referencia en la cláusula 17.ª del pliego de condiciones.

9.º—Apertura de pliegos: Se efectúa

rá en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas. Si la primera subasta hubiera sido declarada desierta por falta de licitadores o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar, ocho días después de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría municipal, hasta el día hábil anterior, en que haya de tener lugar la celebración de la segunda subasta.

10.º—Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., con domicilio en y D. N. I. número, en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con) se compromete a realizar el servicio de recogida de basura y traslado al vertedero municipal de Val de San Lorenzo, en la cantidad de (en letra y número) pesetas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones legales vigentes en la materia. Lugar, fecha y firma.

Val de San Lorenzo, a 30 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2741 Núm. 1809—6.110 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1987, ha sido aprobada la rectificación del padrón de habitantes con referencia a 1 de enero de 1987.

La misma queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de ser examinada por los interesados e interponer las reclamaciones pertinentes.

Val de San Lorenzo, a 30 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2742 Núm. 1810—975 ptas.

**

Por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1987, se ha aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación Provincial de León, cuyas características son las siguientes:

Destino.—Financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo tercera fase".

Importe del anticipo.—Cuatrocientas mil pesetas.

Plazo de amortización.—Diez años.

Gastos de administración.—61.035 pesetas.

Recursos afectados en garantía.—Impuesto de circulación de vehículos, contribución territorial rústica y urbana, licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas y recargos sobre las mismas y la participación en el Fondo Nacional.

Todo lo anterior se hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 431-2 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado el expediente a efecto de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, a 30 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2743 Núm. 1811—2.405 ptas.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1987 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Val de San Lorenzo a 30 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2739 Núm. 1812—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Cimanos del Tejar

Esta Corporación Municipal, en su sesión de esta fecha, acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación de León, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Destino.—Financiación, en parte, de la obra de "Bacheo y reparación de calles en Velilla de la Reina", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.

Cuantía.—El importe del préstamo es de un millón (1.000.000) de pesetas.

Amortización.—En diez anualidades

de 115.259 pesetas cada una, a contar del año siguiente al en que se disponga del anticipo.

Gastos.—Los de administración, derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo, se cifran en ciento cincuenta y dos mil quinientas ochenta y siete (152.587) pesetas.

Garantías.—Las indicadas en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

Expediente.—Se halla de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante un periodo de quince días, para su examen, reclamaciones u observaciones pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanos del Tejar, 28 de marzo de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

**

Aprobada por esta Corporación Municipal, en su sesión de esta fecha, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con efectos del uno de enero último, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por un periodo de quince días, al solo efecto de que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en ello y formular las reclamaciones precisas, conforme se dispone en el artículo 82.1) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cimanos del Tejar, 28 de marzo de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

**

Aprobado por esta Corporación Municipal, en su sesión de esta fecha, el primer expediente de modificación de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones precisas, conforme se determina en el artículo 450 y en relación con el 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cimanos del Tejar, 28 de marzo de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

2692 Núm. 1813—5.200 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1987 acordó por unanimidad de todos los Concejales las asignaciones al Alcalde y por asis-

tencia a sesiones de los Concejales durante el primer semestre de 1987 de acuerdo con el siguiente resumen:

Al señor Alcalde: Por mes 40.000 pesetas.

Concejales de la Comisión de Gobierno: 10.000 pesetas fijas más 2.500 por asistencia a cada sesión.

A Concejales Pleno: 4.000 pesetas por asistencia a cada Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cacabelos, 31 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1987, acordó, con el quórum necesario, modificar las siguientes Ordenanzas y Reglamentos:

1.º—Ordenanza Fiscal sobre Licencias de Obras.

2.º—Creación de la Ordenanza de Venta Ambulante en el Municipio de Cacabelos.

3.º—Modificar el Reglamento del Cementerio Municipal.

Los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 31 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2690 Núm. 1814—2.860 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

Don Isidoro García Tejedor, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valderas (León).

Hace saber: Que de conformidad con los correspondientes preceptos legales y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, los siguientes documentos:

1.—Expediente y acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario y único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1987. Plazo de exposición, 15 días.

2.—Expediente y acuerdo de aprobación de la liquidación-cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1986, así como expedientes y acuerdos de aprobación de la cuenta de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto del mismo ejercicio. Plazo de exposición, 15 días.

3.—Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1987.

4.—Proyecto de la obra de urbanización y ajardinamiento de la zona

de la Altafría, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., don Javier Angüera. Plazo de exposición, quince días.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Valderas, 31 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2691 Núm. 1815—2.470 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Colomba de Curueño

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y posibles reclamaciones:

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, año 1987.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987.

Santa Colomba de Curueño, 30 de marzo de 1987.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

2735 Núm. 1816—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobados por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento los documentos que luego se dirán, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones:

1.º Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1987.

2.º Padrón de arbitrios municipales varios para 1987.

3.º Padrón de beneficencia municipal para 1987.

4.º Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1.º de enero de 1987.

Borrenes a 30 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

2733 Núm. 1817—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin más trámites.

Peranzanes, 30 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

2734 Núm. 1818—975 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de marzo de 1987, el padrón de vehículos obligados a tributar a este Ayuntamiento por el concepto de impuesto municipal de circulación de vehículos de 1987, se anuncia la apertura de un plazo de exposición al público por 15 días a efecto de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Villamejil, 30 de marzo de 1987.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de marzo de 1987, el padrón de habitantes de este término municipal, renovado a fecha uno de enero de 1987, que comprende las altas y bajas producidas hasta esta fecha desde el día 1 de abril de 1986, se anuncia la apertura de un plazo de exposición al público por un mes a efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones, conforme art. 74.4 del R. D. 1.690/86 de 11 de julio.

Villamejil, 30 de marzo de 1987.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

ALTERACION DE CALIFICACION JURIDICA DE BIENES

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de febrero de 1987, acordó la tramitación de sendos expedientes de alteración de calificación jurídica de una parcela de terreno sita en Fontoria de Cepeda y otra en Cogorderos, al efecto de cambiar su calificación de bienes de dominio público municipal a bienes patrimoniales, para su adjudicación a los vecinos colindantes como "parcelas sobrantes".

Descripción de las parcelas:

1.—Parcela sita en la localidad de Fontoria de Cepeda, c/ Astorga, s/n., de 11,90×2,75 metros lineales, comprendida entre la vía pública y una finca de don Pedro Pérez Suárez.

2.—Parcela sita en la localidad de Cogorderos, c/ La Pradera, s/n., de forma trapezoidal alargada, comprendida entre la vía pública y un solar propiedad de don Antonio García Nora.

Durante el plazo de un mes se admitirán la presentación de reclamaciones ante esta Corporación, pasándose una vez resueltas éstas y si procediere a la adjudicación de las referidas parcelas a los vecinos colindantes, de conformidad con lo establecido en el art. 115 en relación con los 7 y 8 del Reglamento de Bienes

de las Entidades Locales, R. Decreto 1372/8 de 13 de junio.

Villamejil, 30 de marzo de 1987.—
El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamejil (León).

Hace saber: Que por doña Dionisia Aller Peláez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en los bajos del edificio de la vivienda de su domicilio, sito en la calle Carretera Pandorado, s/n., de la localidad de Castrillos de Cepeda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villamejil a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.
El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.
2750 Núm. 1819—6.305 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid anuncia concurso para la provisión de la plaza de Juez de Distrito de Baltanas (Palencia), en régimen de provisión temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 432, en relación con el 428 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la autorización concedida a tal fin a esta Presidencia por la Comisión Permanente de dicho Consejo.

1.º—Podrán tomar parte en este concurso los Licenciados en Derecho que no ejerzan las profesiones de Abogado y Procurador y que reúnan los demás requisitos exigidos para ingreso en la Carrera Judicial o de Secretarios.

2.º—Las solicitudes con la documentación correspondiente acreditativa de la concurrencia de los requisitos necesarios, deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial hasta el día veintisiete de abril de 1987, bien personalmente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se harán constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del D.N.I., domicilio y teléfono, en su caso.

b) Manifestación expresa de que se reúnen todos y cada uno de los requi-

sitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que expira el plazo establecido para la presentación de solicitudes y que se compromete a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refiere el artículo 389 de la Ley citada, y siguiente.

c) Relación de méritos alegados determinantes de la preferencia, establecidos en el art. 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y documentación acreditativa de los mismos.

d) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que fuere nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el juramento o promesa antes mencionado.

3.º—El nombramiento, salvo los casos de cese por los motivos previstos en el artículo 433 de la Ley Orgánica será por un año, que podrá prorrogarse por otro más.

Dado en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—
El Presidente: Firmado, José M.ª Alvarez.—
El Secretario de Gobierno: Firmado, Francisco Alaejos. 2754

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.180 de 1986, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Vicente García Rodríguez, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto en 30 de diciembre de 1985, ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra resolución del Gobierno Civil de León, de 16 de diciembre de 1985, desestimatoria de petición formulada, de reversión de una finca de su propiedad, sita en Santovenia de la Valdoncina (León), en término de Ribaseca, que fue objeto de expropiación para ejecución del Polígono Industrial de León, por no haber sido realizada la obra en la fase que afectaba a dicha finca ni destinada a la finalidad pública para la que se expropió. Cuyo recurso ha sido ampliado contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2 de marzo de 1987, que desestimaba expresamente el recurso de alzada que se entendía desestimado por silencio administrativo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para

que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de marzo de 1987.—Angel Llorente Calama. 2697

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 330 de 1987 por doña Consuelo Martínez Almanza, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 17 de febrero de 1987, por la que se declara no admitir el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra resolución de la Dirección General de la Función Pública de 19 de julio de 1985, por la que se declara a la recurrente en situación de jubilación forzosa por edad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 2698

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente núm. 72/87, para la declaración de herederos abintestato de doña María Veneranda Fernández Fanjul, que falleció en León, el día 4 de marzo de 1986, natural de Herias-Allande (Asturias), en estado de soltera, sin dejar descendientes, ni ascendientes.

Reclaman su herencia sus hermanos: Olegario, Leonardo y Marcial Fernández.

Y, por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicha causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este

Juzgado-Palacio de Justicia, en el plazo de treinta días.

Dado en León, a 27 de marzo de 1987.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

2757 Núm. 1820—1.755 ptas.;

Yo, el infrascrito Secretario,

Doy fe: Que en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido los presentes autos de juicio de divorcio núm. 550/86, promovidos por doña Julia Martínez Pérez, representada en turno de oficio, por el Procurador señora Erdozain y dirigida por el Letrado señor Castellanos, con don Leopoldo García Montes, mayor de edad, su esposo y hoy en ignorado paradero, encontrándose en situación procesal de rebeldía, sobre declaración legal de divorcio, y

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por doña Julia Martínez Pérez y don Leopoldo García Montes, por causa de divorcio y cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo legal. Todo ello sin hacer declaración sobre las costas.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución conforme disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que, en término de cinco días, se solicite su notificación personal.

Firme esta sentencia, participé al Juzgado donde aparece inscrito el matrimonio de los contendientes a fin de que se practique la oportuna anotación marginal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original al que me remito; y conforme lo acordado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía Leopoldo García Montes, libro la presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2755

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio

ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 408/86 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de marzo de 1987.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de María Estelita Leonato Alvarez, representada por el Procurador don Alfonso del Fueyo y dirigido por el Letrado don Andrés Láiz, contra don Enrique Mancha Martínez, vecino de Villaquejida, que por su incomparencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 240.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Enrique Mancha Martínez y con su producto pago total al ejecutante doña María Estelita Leonato Alvarez, de las 150.000 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticuatro de marzo de 1987.—Juan Aladino Fernández Agüera.

2700 Núm. 1821—2.990 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 442/86 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Javier Muñiz Bernuy, en representación de Promotora Constructora Salmantina, S. A. (PROCONSA), contra don Antonio Fernández García y otros, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 55.—En León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 442/86, seguidos en este Juzgado a instancia de Promotora Constructora Salmantina, S. A. (PROCONSA), representada por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy y asistido del Letrado don Manuel Muñiz Alique contra don Antonio Fernández García

y su esposa doña Benigna Alonso González; don Vicente Vidal Martínez y esposa doña Inés Fernández Oblanca; don Florentino Gutiérrez Meléndez y esposa ñoda Josefa Cortizo González; doña Faustina-Nieves Fernández Fuertes, viuda; don Amador González García y esposa doña Almudena Sierra González; don Cesáreo-Manuel García Machín y esposa doña Araceli González García; don Isidoro Arias Robla y esposa doña Isabel Bardón Bardón; don Baltasar Fontanilla Falagán y esposa doña Aurea Ortega Cambero; don José Fernández Fernández y esposa doña Josefa Flórez Rodríguez; don Elías Sánchez Antolín y esposa doña Celia Fernández García; don Manuel Ovalle Alvarez, soltero; doña Manuela Rodríguez Fernández, viuda; don Alipio Gutiérrez Meléndez y esposa doña Ernestina Alvarez Alvarez; don Manuel Alvarez Alvarez y esposa doña Asunción Gutiérrez Pérez; don Antonio González Díaz y esposa doña Gumersinda Alonso Gangoso; don Indalecio García García y esposa doña Aurora Pérez Fernández; don Arsenio González Aparicio y esposa doña Faustina Nieves Fernández; doña Crescencia Gutiérrez Panticagua, soltera; don Rafael Alvarez Cuevas y esposa doña Dionisia Alvarez Alvarez; don Lorenzo Tascón Cañón y esposa doña Victoria Rodríguez Blanco; don José García Gómez y esposa doña Angeles Mata Ferreras; don Miguel García Ferrajón y esposa doña Victoria Fernández Flórez; don Victorino Villafañe Merino y esposa doña Patrocinio Díez Huelves; don Jesús Cañón González y esposa doña Carmen González Alvarez; don Raimundo González Rodríguez y esposa doña Emérita Martínez Barriales; don Emérito González Fidalgo y esposa doña Lourdes San Miguel Alonso; don Angel Fernández Rodríguez y esposa doña Vitalina Cañón Cañón; don Dionisio Rodríguez Freire y esposa doña Cándida García Fernández; don Pablo Ibáñez Antón y esposa María-Rosa Padierna Ferreras; don Roberto García Getino y esposa doña Rosaura García Fernández; don Maximiano Paúles Gil y esposa doña Francisca Díez Huelves; doña María-Angela, doña Otilia y don Victorino González Alvarez, solteros; don Julio García Beltrán y esposa doña Cilinia Díez Mallo; don Nicolás Canal Blázquez y esposa doña María-Rosa Gaitero Sardino; don José-Antonio Peñalba Herrero y esposa doña María-Margarita Eller González; don Bautista Suárez Pérez, soltero; don Manuel Suárez Santamarta y esposa doña Elena González de Parra; don Octavio Carballo Sarmiento y esposa doña Milagros Alvarez González; don Amador Lorenzo Perandones y esposa doña María Ortega Cambero; don Santos Campo Soto y esposa doña María González; don Leoncio Arias Arias y esposa doña Agueda Alvarez Arias; doña Delerina Fernández García y esposo don Angel Fernández Díez; Mutual Minero Industrial Leonesa, Mutua Patronal de

Accidentes de Trabajo; don Máximo Berciano Pérez y esposa doña María-Teresa Vega Benavides; don Enrique Barrios Robles y esposa doña Victorina Robles Fernández; doña Julia Fernández García y esposo don Marcelino Tejerina Aláez; don Ulpiano González Gil y esposa doña Felicidad Mielgo Raposo; don Juan Luis Fernández Pérez y esposa doña María-Isabel Cano Rodríguez; don José Vidal Mielgo y esposa doña Oliva Martínez Santos; doña Lucía Silvano González y esposo don Juan José de la Iglesia García; don Florentino Caño Liébana y doña Faustina Alegre Casado, solteros; don José Tomás Lera Fernández, soltero; don Lino Fernández García y esposa doña María Caballero Ferrón; don Francisco Javier García Covos y doña Eufemia Pérez García, solteros; don Santiago Cuesta Delgado y esposa doña María de la Paz Benavides; don Herminio Díez Rodríguez y esposa doña Josefa Álvarez Alonso; don Delfín Agustín Rodríguez García y esposa doña Araceli Barrallo Gómez; don Roberto Fernández de la Fuente, soltero; don José María González González y esposa doña Rita Otero Álvarez; don Casto González Mallo y esposa doña Gaspara González González; don Manuel Juárez Llanos y esposa doña Crescentina Suárez Berjón; doña María-Mercedes Palacios Llamazares y esposo don Francisco Viñuela Antolón; don Antonio García Díez y esposa doña Marina Dulce Cordero Rodríguez; don Francisco García López y esposa doña Julia Robles González; don Eligio González Díez y esposa doña María-Luisa Izquierdo Blanco; don Desiderio Pérez Prieto y esposa doña María del Camino Calvo López; don Celestino Fernández Pérez y esposa doña María Candela Castañeda Chamorro; don Francisco Javier Redondo Gutiérrez y esposa doña María Cruz de Llanos García; don Doroteo del Valle Panizo y esposa doña Inés Palacios Llamazares; don Gregorio Reguera Reguera y esposa doña María Juana Martínez Merino; don Manuel López García y esposa doña Bárbara Vicente Patón; don Emilio Morán González y esposa doña Piedad Moya Rabanal; doña Concepción Pulgar Álvarez, viuda; don Eduardo Fernández Fernández, soltero; don Maximino Díez Fernández y esposa doña Tomasa Morales Sánchez; don Rafael Díez Sierra, soltero; don Arsenio García García y esposa doña Estelita González García; don Emilio Álvarez Delgado y esposa doña Victorina Cubría Barazón; don Antonio Álvarez Madera y esposa doña Leonor Moratiel Blanco; don Rafael Calvo Luque y esposa doña María-Teresa Martínez Díez; don Manuel Vega Valdés y esposa doña María-Teresa Ruiz Escabias; doña María-Jesús Montiel Mateos y esposo don Ignacio Rodríguez Celada; doña María-Teresa Álvarez Cabello, soltera; don Gregorio Díez Mínguez y esposa doña Juana de Buey Carmona; don Emeterio Fernán-

dez Rodríguez y esposa doña Manuela Álvarez Bardo; don Miguel Fierro Madrid, soltero; don Angel Gutiérrez Suárez y esposa doña Teresa Ordás Melcón; don Manuel Fernández López y esposa doña María del Pilar Díez García; don Angel Manuel Martínez Robles y esposa doña Victorina Torres Manceñido; don Gregorio Fernández Fernández y esposa doña Aurelia Ángela García Rodríguez; don Félix López Zapatero y esposa doña Josefa Fernández Fernández; doña María-Concepción Fierro Madrid, soltera; doña Aurora Ortega Campero y esposo don Baltasar Fontanilla Falagán; doña Benilde Fernández Fernández, viuda; doña María Luisa Domínguez García, soltera; don Victoriano Benavides Pérez y esposa doña Rosa María de Castro Cano; don José Luis Carro Carballo y esposa doña María Nieves Abite Vázquez; don Paciano García Martínez y esposa doña Rafaela Cubría Barazón; don José-Luis Viñas Estepa y esposa doña Adoración González González; doña Manuela Ordóñez Sierra y esposo don Alfredo González Díez; don Andrés Martínez Pérez y esposa doña Inocencia Gimeno Martínez; Promotora Leonesa de Viviendas, S. A.; don Manuel Vázquez Barrio y esposa doña María Henar Ramón Álvarez; don Melecio Villarroel Fernández y esposa doña Engracia Fernández González; don José-Luis Llamas Fernández y esposa doña María-Dolores Ríos López de Gamara; don Angel Fernández Rodríguez y esposa doña Vitalina Cañón Cañón; doña Otilia Dávila del Castillo, viuda; doña María Luisa Avila Martínez y esposo don Angel Delgado Franco; don David Serrano Nicolás y esposa doña Genoveva Hortensia Álvarez Álvarez; don Vicente Marqués Rey y esposa doña María-Araceli Vázquez Molinete; don Andrés Elías González Gutiérrez y María Isabel Flecha García, solteros; don Hildefonso del Fueyo Rabanal y esposa doña María del Carmen Fernández Lorenzana; don Tomás Sánchez Mayo y esposa doña Benita Rueda Pérez; don Pedro Gómez Hidalgo y esposa doña María Gloria Casado Honrado; don José-Luis de Andrés López y esposa doña Ángela Palomo Hernández; don Manuel González Bruzos y esposa doña Clorinda Aguilar Hidalgo; don Eulogio Álvarez Muñiz y esposa doña Aurelia Díez Díez; don Gabriel Puertas López y esposa doña María-Inés Requejo Requejo, y doña María Requejo Requejo, soltera; don José Rodríguez Díez y esposa doña Carmen Díez Gutiérrez; doña Trinidad Álvarez Álvarez, soltera; don Adolfo Fuñiz Rodríguez y esposa doña María del Carmen Martín Suárez; don Mariano Martínez Rey y esposa doña Magdalena Castillo Prieto; doña Pilar Castellanos San Martín y esposo don Luis Alonso Rodríguez; don José Herrero Fernández y esposa doña María del Carmen Luis Hernández; don Agustín Guerrero Sedano y esposa doña Elena Soledad Folgueras Acevedo; don Justo Pérez Fernández y esposa doña

Micaela Aller Barrio; don Miguel-Angel Arias Martínez y esposa doña Marcelina García Álvarez; don Vitorino, doña Sofía y doña Adoración-Emérita Martínez Martínez, solteros; don Ricardo Calvente Álvarez, soltero; don Claudio y don Leoncio Suárez Alonso, solteros; don José-Luis Díez Martínez y esposa doña María-Luz Rodríguez Álvarez; don Gerardo García Rodríguez y doña María-Soledad Rodríguez Rodríguez, solteros; don Juan Francisco Blanco López y esposa doña María del Carmen Andrés Alonso; don Casto González Jara y esposa doña Josefa Díez González; don Luis José García Fernández y esposa doña María Paz Montoto Fernández; don David González Gordón y esposa doña Carmen Torres López; don Luciano Arias Niño y esposa doña Josefa Díaz; don Luis González García y esposa doña María Jesús Suárez Suárez; don Joaquín Otero Fernández y esposa doña Manuela Pérez García; don Pedro Dionis García y esposa doña Teresa Cañón Cañón; doña María-Isabel Lago Cascallana, soltera; don Joaquín Rodríguez Calecha, viudo; don José Rodríguez Díez y esposa doña Carmen Díez Gutiérrez; doña Manuela López Álvarez y esposo don Florentino González Álvarez y doña María-Soledad López Álvarez, soltera; don Leovigildo González de Paz y esposa doña Angelina Baños Baños; don Miguel Díez Cañón y esposa doña Evangelina Cañón Cañón; don Octavio Barreales Carro y esposa doña Matilde Fernández Gutiérrez; don Aníbal Rodríguez Ramos y esposa doña Aurora Varela Alba; don Pedro Álvarez Barriada, soltero y don Higinio Blanco de Castro y esposa doña Delia Álvarez Barriada; don Saturnino Martínez Fidalgo y esposa doña María-Francisca Núñez de la Fuente; don Manuel Miguel Martínez Martínez y esposa doña María del Carmen Díez Morán; doña Josefa Bobis Suárez, soltera; don Agustín Álvarez Higuera y esposa doña Emma Lorenzo González; don Luis García Fernández y esposa doña María Emérita Redondo García; don Luis Núñez Moldez y esposa doña Ángela Arias Calvo; don Francisco Fernández García y esposa doña Ricarda Díez Pérez; don Aurelio Álvarez Fernández y esposa doña Manuela Gil Martínez; don Luis Fernández Fernández y esposa doña María-Luz Getino Díez; doña Berta González Aguado, soltera; don Manuel Trobajo Rodríguez y esposa doña Mercedes Gordón Badiola; doña Aurelia Rosalina Valcarce Muñiz y esposo don Manuel Álvarez Gadañín; don Antonio Valcarce Muñiz y esposa doña Sera Salazar Melón; don Arsenio Oreja Ramón y esposa doña Carmen Ibán Valdés; don Francisco Díez Porrás y esposa doña Amor Fernández Gutiérrez; don Manuel Rodríguez Mirantes, soltero; don Alfredo Álvarez Álvarez y esposa doña Concepción Álvarez García; don Manuel Ordóñez Suárez y esposa doña Pilar Álvarez Suárez; don Filiberto Getino García y esposa

doña Piedad García García; doña Oliva Velasco Campelo y esposo don Narciso Fernández García; don Ricardo del Pozo García y esposa doña Beatriz Herrero Cabero; don Valentín Robles Baro y esposa doña Amparo Rodríguez Rubín; don Joaquín Redondo Fernández y esposa doña Angela Pérez Pérez; don Alfredo Vázquez González y esposa doña Elvira Prieto Castro; doña Ana-María Vázquez Prieto; don Avelino González Alvarez y esposa doña Rogelia Ontiveros Rodríguez; don Guillermo González de la Riva y esposa doña María-Candelas Colodrón González; don Emiliano Aparicio Fernández y esposa doña María de la Copcepción Alvarez de Prado; don Domingo López Alonso y esposa doña María Teresa García Mellado y Junta de Compensación Polígono 58, declarados en rebeldía, y Fallo: Que con estimación de la demanda presentada por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy, en nombre y representación de Promotora Constructora Salmantina, S. A. (PROCONSA) contra don Antonio Fernández García y esposa doña Benigna Alonso González, don Vicente Vidal Martínez y esposa doña Inés Fernández Oblanca, don Florentino Gutiérrez Meléndez y esposa doña Josefa Cortizo González, doña Faustina-Nieves Fernández Fuertes, don Amador González García y esposa doña Almudena Sierra González, don Cesáreo-Manuel García Machín y esposa doña Araceli González García, don Isidoro Arias Robla y esposa doña Isabel Bardón Bardón, don Baltasar Fontanilla Falagán y esposa doña Aurea Ortega Cambero, don José Fernández Fernández y esposa doña Josefa Flórez Rodríguez, don Elías Sánchez Antolín y esposa doña Celia Fernández García, don Manuel Ovalle Alvarez, doña Manuela Rodríguez Fernández, don Alipio Gutiérrez Meléndez y esposa doña Ernestina Alvarez Alvarez, don Manuel Alvarez Alvarez y esposa doña Asunción Gutiérrez Pérez, don Antonio González Díez y esposa doña Gumersinda Alonso Gangoso, don Indalecio García García y esposa doña Aurora Pérez Fernández, don Arsenio González Aparicio y esposa doña Faustina Nieves Fernández, doña Crescencia Gutiérrez Panieagua, don Rafael Alvarez Cuevas y esposa doña Dionisia Alvarez Alvarez, don Lorenzo Tascón Cañón y esposa doña Victoria Rodríguez Blanco, don José García Gómez y esposa doña Angeles Mata Ferreras, don Miguel García Ferrajón y esposa doña Victorina Fernández Flórez, don Victorino Villafañe Merino y esposa doña Patrocinio Díez Huelves, don Jesús Cañón González y esposa doña Carmen González Alvarez, don Raimundo González Rodríguez y esposa doña Emérita Martínez Barriales, don Emérito González Fidalgo y esposa doña Lourdes San Miguel Alonso, don Angel Fernández Rodríguez y esposa doña Vitalina Cañón Cañón, don Dionisio Rodríguez Freire y esposa doña Cándida García Fernández, don Pablo Ibáñez An-

tón y esposa doña María Rosa Padierna Ferreras, don Roberto García Getino y esposa doña Rosaura García Fernández, don Maximiano Paúles Gil y esposa doña Francisca Díez Huelves, doña María Angela, doña Otilia y don Victorino González Alvarez, don Julio García Beltrán y esposa doña Cilinia Díez Mallo, don Nicolás Canal Blázquez y esposa doña María Rosa Gaitero Sardino, don José Antonio Peñalba Herrero y esposa doña María Margarita Eller González, don Bautista Pérez Suárez, don Manuel Suárez Santamarta y esposa doña Elena González de Parra, don Octavio Carballo Sarmiento y esposa doña Milagros Alvarez González, don Amador Lorenzo Perandones y esposa doña María Ortega Cambero, don Santos Campo Soto y esposa doña María González, don Leoncio Arias Arias y esposa doña Agueda Alvarez Arias, doña Delerina Fernández García y esposo don Angel Fernández Díez, Mutual Minero Industrial Leonesa, Mutua Patronal de Accidenes de Trabajo, don Máximo Berciano Pérez y esposa doña María Teresa Vega Benavides, don Enrique Barrios Robles y esposa doña Victorina Robles Fernández, doña Julia Fernández García y esposo don Marcelino Tejerina Aláez, don Ulpiano González Gil y esposa doña Felicidad Mielgo Raposo, don Juan Luis Fernández Pérez y esposa doña María Isabel Cano Rodríguez, don José Vidal Mielgo y esposa doña Oliva Martínez Santos, doña Lucía Silvano González y esposo don Juan José de la Iglesia García, don Florentino Caño Liébana y doña Faustina Alegre Casado, don José Tomás Lera Fernández, don Lino Fernández García y esposa doña María Caballero Ferrón, don Francisco Javier García Covos y doña Eufemia Pérez García, don Santiago Cuesta Delgado y esposa doña María de la Paz Benavides, don Hermino Díez Rodríguez y esposa doña Josefa Alvarez Alonso, don Delfín Agustín Rodríguez García y esposa doña Areceli Barrallo Gómez, don Roberto Fernández de la Fuente, don José María González González y esposa doña Rita Otero Alvarez, don Casto González Mallo y esposa doña Gaspara González González, don Manuel Juárez Llanos y esposa doña Crescentina Suárez Berjón, doña María Mercedes Palacios Llamazares y esposo don Francisco Viñuela Antolón, don Antonio García Díez y esposa doña Marina Dulce Cordero Rodríguez, don Francisco García López y esposa doña Julia Robles González, don Eligio González Díez y esposa doña María Luisa Izquierdo Blanco, don Desiderio Pérez Prieto y esposa doña María del Camino Calvo López, don Celestino Fernández Pérez y esposa doña María Candela Castañeda Chamorro, don Francisco Javier Redondo Gutiérrez y esposa doña María Cruz de Llanos García, don Doroteo del Valle Panizo y esposa doña Inés Palacios Llamazares, don Gregorio Reguera Reguera y esposa doña María Juana Martínez Merino, don Manuel López

García y esposa doña Bárbara Vicente Patón, don Emilio Morán González y esposa doña Piedad Moya Rabanal, doña Concepción Pugar Alvarez, don Eduardo Fernández Fernández, don Maximino Díez Fernández y esposa doña Tomasa Morales Sánchez, don Rafael Díez Sierra, don Arsenio García García y esposa doña Estelita González García, don Emilio Alvarez Delgado y esposa doña Victalina Cubría Barazón, don Antonio Alvarez Madera y esposa doña Leonor Moratitel Blanco, don Rafael Calvo Luque y esposa doña María Teresa Martínez Díez, don Manuel Vega Valdés y esposa doña María Teresa Ruiz Escabias, doña María Jesús Montiel Mateos y esposo don Ignacio Rodríguez Celada; doña María Teresa Alvarez Cabello, don Gregorio Díez Mínguez y esposa doña Juana de Buey Carmona, don Emeterio Fernández Rodríguez y esposa doña Manuela Alvarez Bardo, don Miguel Fierro Madrid, don Angel Gutiérrez Suárez y esposa doña Teresa Ordás Melcón, don Manuel Fernández López y esposa doña María del Pilar Díez García, don Angel Manuel Martínez Robles y esposa doña Victorina Torres Manceñido, don Gregorio Fernández Fernández y esposa doña Aurelia Angela García Rodríguez, don Félix López Zapatero y esposa doña Josefa Fernández Fernández, doña María Concepción Fierro Madrid, doña Aurora Ortega Campero y esposo don Baltasar Fontanilla Falagán, doña Benilde Fernández Fernández, doña María Luisa Domínguez García, don Victoriano Benavides Pérez y esposa doña Rosa María de Castro Cano, don José Luis Cardo Carballo y esposa doña María Nieves Abite Vázquez, don Paciano García Martínez y esposa doña Rafaela Cubría Barazón, don José Luis Viñas Estepa, y esposa doña Adoración González González, doña Manuela Ordóñez Sierra y esposo don Alfredo González Díez, don Andrés Martínez Pérez y esposa doña Inocencia Gimeno Martínez, Promotora Leonesa de Viviendas, S. A., don Manuel Vázquez Barrio y esposa doña María Henar Ramón Alvarez, don Melecio Villarroel Fernández y esposa doña Engracia Fernández González, don José Luis Llamas Fernández y esposa doña María Dolores Ríos López de Gamara, don Angel Fernández Rodríguez y esposa doña Vitalina Cañón Cañón, doña Otilia Dávila del Castillo, doña María Luisa Avila Martínez y esposo don Angel Delgado Franco, don David Serrano Nicolás y esposa doña Genoveva Hortensia Alvarez Alvarez, don Vicente Marqués Rey y esposa doña María Araceli Vázquez Molinete, don Andrés Elías González Gutiérrez y María Isabel Flecha García, don Ildefonso del Fueyo Rabanal y esposa doña María del Carmen Fernández Lorenzana, don Tomás Sánchez Mayo y esposa doña Benita Rueda Pérez, don Pedro Gómez Hidalgo y esposa doña María Gloria Casado Honrado, don José Luis de Andrés López y esposa doña Angela Pa-

lomo Hernández, don Manuel González Bruzos y esposa doña Clorinda Aguilar Hidalgo, D. Eulogio Alvarez Muñiz y esposa doña Aurelia Díez Díez, don Gabriel Puertas López y esposa doña María Inés Requejo Requejo y doña María Requejo Requejo, don José Rodríguez Díez y esposa doña Carmen Díez Gutiérrez, doña Trinidad Alvarez Alvarez, don Adolfo Fuiñiz Rodríguez y esposa doña María del Carmen Martín Suárez, don Mariano Martínez Rey y esposa doña Magdalena Castillo Prieto, doña Pilar Castellanos San Martín y esposo don Luis Alonso Rodríguez, don José Herrero Fernández y esposa doña María del Carmen Luis Hernández, don Agustín Guerrero Sedano y esposa doña Elena Soledad Folgueras Acevedo, don Justo Pérez Fernández y esposa doña Micaela Aller Barrio, don Miguel Angel Arias Martínez y esposa doña Marcelina García Alvarez, don Victorino, doña Sofía y doña Adoración-Emérita Martínez Martínez, don Ricardo Calvete Alvarez, don Claudio y don Leoncio Suárez Alonso, don José Luis Díez Martínez y esposa doña María Luz Rodríguez Alvarez, don Gerardo García Rodríguez y doña María Soledad Rodríguez Rodríguez, don Juan Francisco Blanco López y esposa doña María del Carmen Andrés Alonso, don Casto González Jara y esposa doña Josefina Díez González, don Luis José García Fernández y esposa doña María Paz Montoto Fernández, don David González Gordón y esposa doña Carmen Torres López, don Luciano Arias Niño y esposa doña Josefina Díaz, don Luis González García y esposa doña María Jesús Suárez, don Joaquín Otero Fernández y esposa doña Manuela Pérez García, don Pedro Dionis García y esposa doña Teresa Cañón Cañón, doña María Isabel Lago Cascallana, don Joaquín Rodríguez Calecha, don José Rodríguez Díez y esposa doña Carmen Díez Gutiérrez, doña Manuela López Alvarez y esposo don Florentino González Alvarez, doña María Soledad López Alvarez, don Leovigildo González de Paz y esposa doña Angelina Baños Baños, don Miguel Díez Cañón y esposa doña Evangelina Cañón Cañón, don Octavio Barreales Carro y esposa doña Matilde Fernández Gutiérrez, don Anibal Rodríguez Ramos y esposa doña Aurora Varela Alba, don Pedro Alvarez Barriada, don Higinio Blanco de Castro y esposa doña Delia Alvarez Barriada, don Saturnino Martínez Fidalgo y esposa doña María Francisca Núñez de la Fuente, don Manuel Miguel Martínez Martínez y esposa doña María del Carmen Díez Morán, doña Josefina Bobis Suárez, don Agustín Alvarez Higuera y esposa doña Emma Lorenzo González, don Luis García Fernández y esposa doña María Emérita Redondo García, don Luis Núñez Moldez y esposa doña Angela Arias Calvo, don Francisco Fernández García y esposa doña Ricarda Díez Pérez, don Aurelio Alvarez Fernández y esposa doña Ma-

nuela Gil Martínez, don Luis Fernández Fernández y esposa doña María Luz Getino Díez, doña Berta González Aguado, don Manuel Trobajo Rodríguez y esposa doña Mercedes Gordón Badiola, doña Aurelia Rosalina Valcarce Muñiz y esposo don Manuel Alvarez Gadañin, don Antonio Valcarce Muñiz y esposa doña Sara Salazar Melón, don Arsenio Oreja Ramón y esposa doña Carmen Ibán Valdés, don Francisco Díez Porras y esposa doña Amor Fernández Gutiérrez, D. Manuel Rodríguez Mirantes, don Alfredo Alvarez Alvarez y esposa doña Concepción Alvarez García, D. Manuel Ordóñez Suárez y esposa doña Pilar Alvarez Suárez, don Filiberto Getino García y esposa doña Piedad García García, doña Oliva Velasco Campelo y esposo don Narciso Fernández García, don Ricardo del Pozo García y esposa doña Beatriz Herrero Cabero, D. Valentín Robles Baro y esposa doña Amparo Rodríguez Rubín, don Joaquín Redondo Fernández y esposa doña Angela Pérez Pérez, don Alfredo Vázquez González y esposa doña Elvira Prieto Castro, doña Ana María Vázquez Prieto, don Avelino González Alvarez y esposa doña Rogelia Ontiveros Rodríguez, don Guillermo González de la Riva y esposa doña María Candelas Colodrón González, D. Emiliano Aparicio Fernández y esposa doña María de la Concepción Alvarez de Prado, don Domingo López Alonso y esposa doña María Teresa García Mellado, Junta de Compensación Polígono 58, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro extinguida la servidumbre de paso, luces y vistas y vertiente de tejado que en el Registro de la Propiedad figura gravando las fincas de Promotora Constructora Salmantina, S. A., (PROCONSA) siguientes: 1.ª Sección 3.ª de León, tomo 2.411, libro 103, folio 27, finca número 5.691, inscripción 1.ª; 2.ª Sección 3.ª de León, tomo 2.411, libro 103, folio 37, finca número 5.695, inscripción 1.ª; 3.ª Sección 3.ª de León, tomo 2.411, libro 103, folio 32, finca n.º 5.693, inscripción 1.ª. Todas del Registro número 3 de León.

En consecuencia, debo mandar que por el Sr. Registrador de la Propiedad número 3 de León, se cancelen en las inscripciones de las tres fincas, cuyos datos registrales figuran anteriormente consignados, la servidumbre de paso, luces y vistas y vertiente de tejado, que se declara extinguida, librándose al efecto el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad de León.

Sin hacerse declaración expresa en materia de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este

Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

2622 Núm. 1822—46.150 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 196/86, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Santiago Ordás Garmón, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de mayo a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la segunda subasta el día once de junio a las once horas, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera el día nueve de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Finca regadío número 192 del polígono 15, al sitio de La Priora, en la zona de concentración de Villazala, con una superficie de 34,40 áreas. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000).

2.—Finca regadío número 193 del polígono 15, al sitio de La Priora, en la zona de concentración de Villazala, con una superficie de 45,80 áreas.

Valorada en trescientas treinta mil pesetas (330.000).

3.—Finca regadío número 38 del polígono 2, al sitio de La Encrucijada, en la zona de concentración de Valdefuentes, con una superficie de 57,30 áreas. Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000).

4.—Finca regadío número 43 del polígono 2, al sitio de La Encrucijada, en la zona de concentración de Valdefuentes, con una superficie de 91,40 áreas. Valorada en seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000).

5.—Finca de regadío número 48 del polígono 2, una mitad indivisa, al sitio de La Encrucijada, en la zona de concentración de Valdefuentes, con una superficie de 47,10 áreas. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000).

6.—Finca regadío número 14 del polígono 3, al sitio de Las Anguilas, en la zona de concentración de Valdefuentes, con una superficie de 51,50 áreas. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

7.—Finca regadío número 63 del polígono 10, al sitio de Los Arenales, en la zona de concentración de Villazala, con una superficie de 13,60 áreas. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000).

8.—Mitad indivisa de una finca en Valdefuentes del Páramo, al sitio de Lobón con una superficie de 20,00 áreas. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000).

9.—Mitad indivisa de una finca sita en Valdefuentes del Páramo, al sitio de Lobón, con una superficie de 13,93 áreas. Valorada en noventa mil pesetas (90.000).

10.—Mitad indivisa de una finca sita en Valdefuentes del Páramo, al sitio de Lobón, con una superficie de 10,84 áreas. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000).

11.—Viña, en Valdefuentes del Páramo al sitio del Lobón, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Valorada en veinticinco mil pesetas (25.000).

12.—Viña, en Valdefuentes del Páramo, al sitio del Lobón, con una superficie de 33,96 áreas. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000).

13.—Finca de regadío en término de Valdefuentes del Páramo, al sitio de La Encrucijada, con una superficie de 51,35 áreas. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

14.—Finca de regadío en término de Valdefuentes del Páramo, al sitio de La Encrucijada, con una superficie de 51,35 áreas. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

15.—Casa en término de Santa María del Páramo, sita en el barrio del Molinón, de planta baja y alta, de 372 metros cuadrados. Valorada en

un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000).

Dado en La Bañeza, a 26 de marzo de 1987.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

2650 Núm. 1823—9.165 ptas.

**

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 268/86, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Alejandro Latorre Remiro, contra don Pedro Peláez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de mayo a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Se señala para la segunda subasta el día cuatro de junio a las once horas, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera el día dos de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Casa vivienda, sita en el pueblo de Carneros, del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, en la calle La Vega, sin número de orden, que linda: Derecha entrando, con finca de herederos de Leopoldo Fernández; izquierda entrando, con Aurelio Blanco; fondo, con huerta de Vicente Vélez, y frente, con la calle de su situación. Tiene planta baja y alta, con su huerta adosada, todo ello hace una superficie aproximada de dos-

cientos metros cuadrados. Valorada en dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000).

Dado en La Bañeza, a 26 de marzo de 1987.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

2651 Núm. 1824—4.615 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 21/87, se tramitan autos de expediente de dominio, promovidos por don Ceferino Bardón del Otero, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Astorga, c/ Cabildo, 5, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

“Una casa, sita en esta ciudad, en el barrio de Puerta de Rey, con entrada por la c/ De la Piedad, hoy calle del Cabildo, 5, compuesta de planta baja y alta. Linda: Derecha entrando, con casa de Alejo Seco, hoy sus herederos; izquierda entrando, con casa de Francisco Castro y herederos de Encarnación Alonso; fondo o espalda, con calle de Porfirio López o Plaza de Porfirio López, y por el frente, con calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 100 m². Está inscrita al tomo 515 del Archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Astorga, folio 144, finca n.º 3.046, inscripción 6.^a y 7.^a, a favor de don Ceferino Bardón de la Iglesia.”

Y en cumplimiento de la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a herederos de don Alejo Seco, Francisco Castro y herederos de Encarnación Alonso, todos los cuales se encuentran en ignorado paradero y a los herederos de don Ceferino Bardón de la Iglesia y doña Ramona del Otero Mendaña. Así como aquellas otras personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2707 Núm. 1825—3.315 ptas.

Juzgado de Distrito de Cistierna

José Manuel Marqués de la Cruz, Secretario del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 88/86 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento

miento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cistierna a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por D. Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas n.º 88/86, por daños en accidente de circulación, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como perjudicado Juan Bautista Fernández Moreno, vecino de Taranilla, como denunciado Angel Borja Hernández, vecino de Armunia y como responsable civil subsidiario Adolfo Borja Jiménez, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Angel Borja Hernández como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños y sin infracción de reglamentos a la pena de dos mil pesetas de multa, al pago de las costas de este juicio y a que indemnice a Juan Bautista Fernández Moreno en la cantidad de ochenta y tres mil ochocientos nueve pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Adolfo Borja Jiménez. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Núñez Sendino.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en legal forma a D. Angel Borja Hernández y a D. Adolfo Borja Jiménez, expido y firmo la presente en Cistierna a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—José Manuel Marqués de la Cruz. 2647

Juzgado de Distrito de Soria

Cédula de citación

Por tenerlo acordado el señor Juez titular de este Juzgado, en proveído recaído en el juicio de faltas 208/87, seguido sobre estafa contra el denunciado Enrique Vidal Lama, sabiendo únicamente que es titular del Documento N. de Identidad 10.049.683, con sus dos últimos domicilios conocidos en Soria, c/ García Solier, núm. 1, y Villafranca del Bierzo, c/ Comandante Manso, 23, encontrándose actualmente en ignorado paradero; se cita al mismo, por término de quince días y para ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste, su publicación en los Boletines Oficiales de León y Soria, así como su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de citación en forma del denunciado Enrique Vidal Lama, expido la presente en Soria, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 2710

Cédula de citación

Por tenerlo acordado en proveído en juicio de faltas 214/87, dictado por el señor Juez titular de este Juzgado, en las que se siguen sobre estafa contra el denunciado Enrique Vidal Lamas, sabiendo únicamente que es poseedor del D.N.I. 10.049.683 y que sus dos últimos domicilios conocidos lo fueron en Soria, Pensión Ferial, y en Villafranca del Bierzo (León), c/ Comandante Manso, núm. 23; se citase a dicho denunciado, por término de quince días y para ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste, su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de León y Soria, así como su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en forma a Enrique Vidal Lama, expido la presente en Soria, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 2711

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 204/87, seguidos a instancia de INSS y Tesorería Gl. contra Armando Gutiérrez Alvarez, sobre prestaciones indebidas he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de mayo próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Armando Gutiérrez Alvarez actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
P. M. González Romo. 2519

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 114/86, dimanante de los autos número 383/86, instados por don Angel Pablos Vidal, y otro contra Andrés Calvo Martínez, Sociedad Anónima, en reclamación por salarios por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro de esta ciudad, se ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.—Que formulada demanda por don Angel Pablos Vidal y otro, contra Andrés Calvo Martínez, S. L., en reclamación de salarios, y hallándo-

se los presentes autos número 383/86 en trámite de ejecución núm. 114/86, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar a insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a don Andrés Calvo Martínez, S. A., por la cantidad de 3.422.699 pesetas de principal y la de 684.500 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 2433

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de imposición a plazo fijo número 30-413-003-805 y 51-413-003-059 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2718

Núm. 1826—780 ptas.